

**EL DIRECTOR TERRITORIAL META DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
CERTIFICA:**

Que la señora ALMA ROCIO LOPEZ DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía N°. 34568305 de Popayán, celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2252 de 2019.

OBJETO: Prestación de servicios personales para realizar actividades de reconocimiento predial en la zona urbana para actualización catastral en el municipio de Granada Meta.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- 1.- Realizar la identificación técnica de los predios en campo verificando las medidas y áreas de construcción existentes, linderos, así como incorporación de las construcciones omitidas en la fase técnica del reconocimiento predial.
- 2.- Dejar constancia de recibido cuando no sea posible ingresar a un predio comunicando fecha y hora de próxima visita o presentación en la sede del IGAC donde funciona la comisión catastral para que el propietario o poseedor autorice el ingreso.
- 3.- Contar con los equipos e insumos necesarios e indispensables para el desarrollo de su actividad, que garanticen óptimos resultados.
- 4.- Registrar la información predial en el medio suministrado por el IGAC (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil).
- 5.- Efectuar medición a terrenos de los predios de propiedad individual o reglamentados en propiedad horizontal.
- 6.- Elaborar la representación cartográfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada.
- 7.- A los predios asignados y colindantes verificar los linderos en ortofotomapa, verificar y tomar medidas a los polígonos de predios y representarlos a escala 1:500 o 1:1000 en el formato de informe técnico, teniendo en cuenta que se adoptara el área digital para el terreno.
- 8.- Tomar fotografías a las fachadas de la construcción principal de mejores acabados o de mayor área, conforme al manual de foto reconocimiento haciendo entrega de las fotografías en cd renombradas con número de ficha catastral, debidamente editadas conjuntamente con el informe de reconocimiento predial.
- 9.- Identificar unidades de construcción, agrupándolas por características similares en uso y elementos constitutivos para todos los predios, teniendo en cuenta que se adoptara el área digital para las edificaciones.
- 10.- Capturar y verificar en terreno documentos de identidad de propietarios, títulos de dominio y folios de matrícula inmobiliaria del sistema actual de registro de instrumentos públicos (por omisión o folio antiguo) conforme al título que justifique el dominio.
- 11.- Realizar la consulta en la ventanilla única de registro - vur - de los folios de matrícula, para verificar y corroborar la información si se requiere análisis jurídico debe reportarlo al supervisor.
- 12.- Garantizar la custodia de la documentación recibida ya radica por el sistema de información catastral y el sistema de correspondencia.

- 13.- Preservar íntegramente la información existente en fichas catastrales o archivos digitales para conformar la historia catastral.
- 14.- Responder por las no conformidades del reporte de cartografía y de matriculas inmobiliarias, detectadas en las fases de grabación, digitalización y foto reconocimiento y efectuar las correcciones y complementos necesarios a los trabajos que ordene el supervisor del contrato de servicio.
- 15.- Entregar informes semanales, mensuales en cumplimiento del presente contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas del termino de ejecución del mismo.
- 16.- Cumplir y aplicar las normas técnicas establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y en el manual de reconocimiento.
- 17.- Cumplir con los rendimientos y plazos establecidos por el instituto para la entrega de los trabajos asignados y con la calidad requerida.
- 18.- Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas y comunicar al supervisor el conocimiento de hechos o circunstancias que pueda afectar la oportuna y debida ejecución del contrato o que ponga en peligro los intereses legítimos del IGAC.

VALOR PACTADO: \$11,010,312

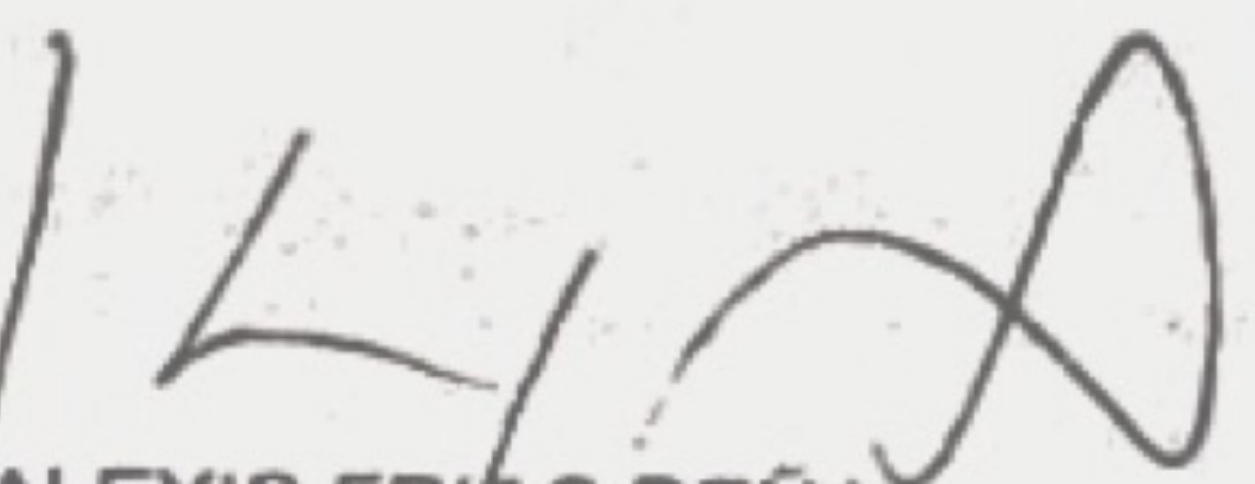
TIEMPO PACTADO: Cuatro (4) meses (15) días sin exceder el 30 de diciembre 2019.

FECHA DE INICIACION: 01 de noviembre de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2019.

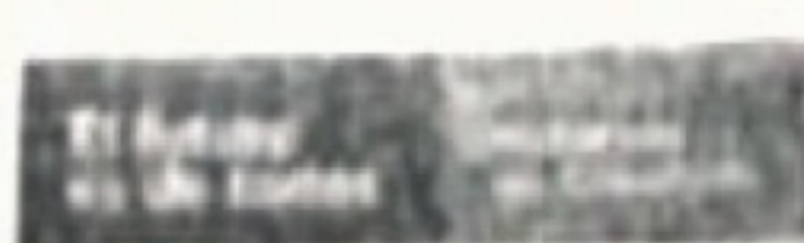
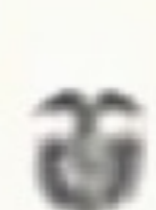
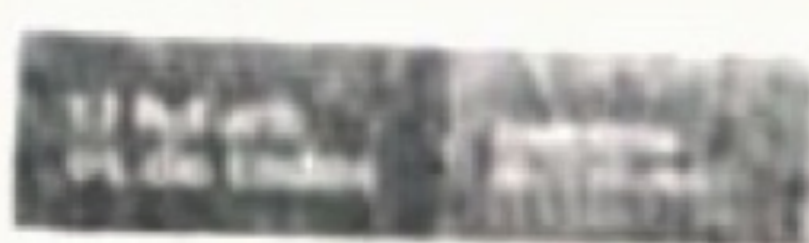
De acuerdo con acta final de supervisión de fecha 30 de diciembre de 2019, la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 2252 de 2019.

Se expide la presente a solicitud de la interesada. Dada en Villavicencio a los siete (7) días del mes de febrero de 2020.

  
JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA

Proyectó: Juan Camilo Vargas Murcia

Revisó: Clara Ruth Garnica Yate



**EL DIRECTOR TERRITORIAL META DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
CERTIFICA:**

Que la señora ALMA ROCIO LOPEZ DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 34568305 de Popayán, celebró con este Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2114 de 2019.

OBJETO: Prestación de servicios personales para realizar actividades de reconocimiento predial en la zona urbana y rural para actualización catastral en el municipio de Cumaribo Vichada

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- 1.- Realizar identificación técnica de los predios en campo verificando las medidas y áreas de construcción existentes, linderos, así como incorporación de las construcciones omitidas en la fase técnica del reconocimiento predial.
- 2.- Dejar constancia de recibido cuando no sea posible ingresar a un predio, comunicando fecha y hora de próxima visita o presentación en la sede del IGAC donde funciona la comisión catastral para que el propietario o poseedor autorice el ingreso.
- 3.- Contar con los equipos e insumos necesarios e indispensables para el desarrollo de su actividad, que garanticen óptimos resultados.
- 4.- Registrar la información predial en el medio suministrado por el IGAC (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil).
- 5.- Efectuar medición a terrenos de los predios de propiedad individual o reglamentada en propiedad horizontal.
- 6.- Elaborar la representación cartográfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada.
- 7.- A los predios asignados y colindantes verificar los linderos en ortofotomapa, verificar y tomar medidas a los polígonos de predios y representarlos a escala 1:500 o 1:100 en el informe técnico, teniendo en cuenta que se adoptara el área digital para el terreno.
- 8.- Tomar fotografías de las fachadas de la construcción principal de mejores acabados o de mayor área, conforme al manual de foto reconocimiento, haciendo entrega de las fotografías en cd, renombradas con número de ficha catastral, debidamente editadas, conjuntamente con el informe de reconocimiento predial.
- 9.- Identificar unidades de construcción, agrupándolas por características similares de uso y elementos constitutivos para todos los predios, teniendo en cuenta que se adoptara el área digital para las edificaciones.
- 10.- Capturar y verificar en terreno documentos de identidad de propietarios, títulos de dominio y folios de matrícula inmobiliaria del sistema actual de registro de instrumentos públicos (por omisión o folio antiguo) conforme al título que justifique el dominio.
- 11.- Realizar la consulta en la ventanilla única de registro-vur de los folios de matrícula, para verificar y corroborar la información, si se requiere análisis jurídico debe reportarlo al supervisor.
- 12.- Garantizar la custodia de la documentación recibida y radicada por el sistema de información catastral y el sistema de correspondencia.
- 13.- Preservar íntegramente la información existente en fichas catastrales o archivos digitales para conformar la historia catastral.

14.- Responder por las no conformidades del reporte de cartografía y de matrículas inmobiliarias, detectadas en las fases de grabación, digitalización y foto reconocimiento y efectuar las correcciones y complementos necesarios a los trabajos que ordene el supervisor del contrato de servicio.

15.- Entregar informes semanales, mensuales en cumplimiento del presente contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del mismo.

16.- Cumplir y aplicar las normas técnicas establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y en el manual de reconocimiento predial.

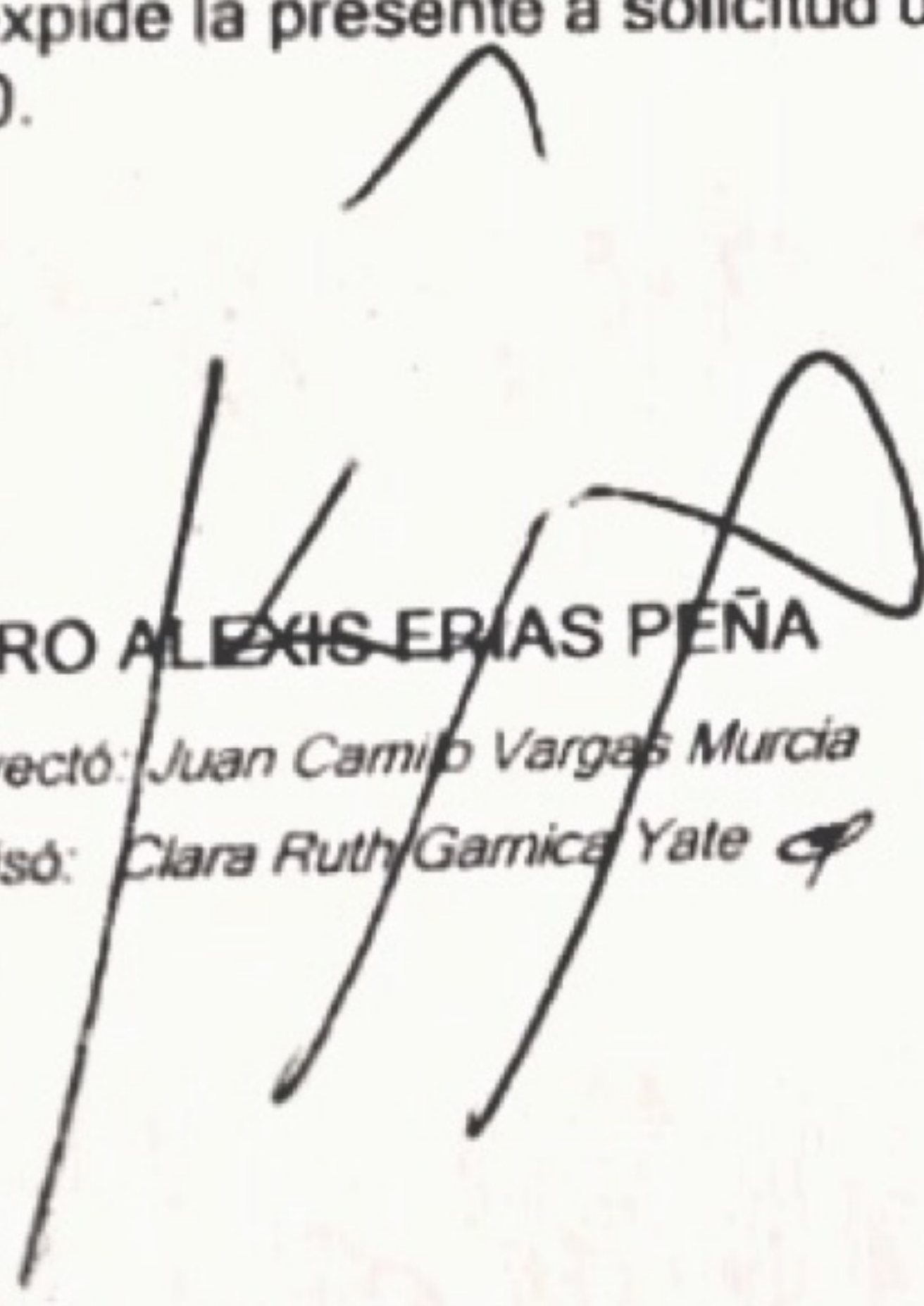
17.- Cumplir con los rendimientos y plazos establecidos por el instituto para la entrega de los trabajos asignados y con la calidad requerida.

18.- Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas y comunicar al supervisor el conocimiento de hechos o circunstancias que puedan afectar la oportuna y debida ejecución del contrato o que ponga en peligro los intereses legítimos del IGAC.

VALOR PACTADO: \$ 1.594.754  
TIEMPO PACTADO: Un (1) mes, doce (12) días.  
FECHA DE INICIACION: 29 de agosto de 2019,  
FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de octubre de 2019,

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 10 de octubre de 2019, la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 2114 de 2019.

Se expide la presente a solicitud de la interesada. Dada en Villavicencio a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2020.

  
JAIRO ALEXIS ERÍAS PEÑA

Proyectó: Juan Camilo Vargas Murcia

Revisó: Clara Ruth Garnica Yate

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"  
TERRITORIAL CAUCA, a petición del interesado

**HACE CONSTAR:**

Que la señora **ALMA ROCIO LOPEZ DIAZ**, Identificada con cédula de ciudadanía 34.568.305 de Popayán (C), prestó sus servicios personales en la Territorial Cauca mediante Contrato de Prestación de Servicios, de la siguiente manera:

N° CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO
1355	Prestación de Servicios como Reconocedores prediales para procesos de Actualización y/o Formación Catastral que la Territorial Cauca debe desarrollar en el 2014.	03/02/2014	02/11/2014	\$25.200.000.00	\$25.200.000.00

Para constancia se firma en Popayán a los tres (03) días del mes de Marzo de dos mil quince (2015).

  
**LAURA INÉS RESTREPO DE VARELA**  
Directora Territorial Cauca



**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRAFICO  
AGUSTIN CODAZZI  
Territorio Cauca



LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"  
TERRITORIAL CAUCA, a petición del interesado

**HACE CONSTAR:**

Que la señora **ALMA ROCIO LOPEZ DIAZ**, Identificada con cédula de ciudadanía 34.568.305 de Popayán (C), prestó sus servicios personales en la Territorial Cauca mediante Contrato de Prestación de Servicios, de la siguiente manera:

Nº CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO
1244	Reconocedor predial para los procesos de Actualización y/o Formación Catastral en los municipios de la Territorial Cauca	15/10/2013	10/11/2013	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00

Para constancia se firma en Popayán a los quince (15) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014).

**LAURA INES RESTREPO DE VARELA**  
Directora Territorial Cauca



**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
"AGUSTÍN CODAZZI"  
Territorial Cauca



**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"  
TERRITORIAL CAUCA, a petición del interesado**

**HACE CONSTAR:**

Que la señora **ALMA ROCIO LOPEZ DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía 34.568.305 de Popayán (C), prestó sus servicios personales en la Territorial Cauca mediante Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>N° CONTRATO</b>	<b>OBJETO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>VALOR EJECUTADO</b>
746	Reconocedor predial en labores de Actualización Catastral	09/05/2011	30/12/2011	\$10.000.000.00	\$9.695.750.00

Para constancia se firma en Popayán a los veinte (20) días del mes de Junio de dos mil doce (2012)

  
**LAURA INES RESTREPO DE VARELA**  
Directora Territorial Cauca



**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI  
Territorial Cauca



**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTIN CODAZZI"  
TERRITORIAL CAUCA, a petición del interesado**

**HACE CONSTAR:**

Que la señora **ALMA ROCIO LOPEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía 34.568.305 de Popayán, prestó sus servicios personales en la Territorial Cauca mediante Contratos de Prestación de Servicios de acuerdo al siguiente detalle:

N° CONTRATOS	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO
29	Reconocedor Predial en labores de Actualización Catastral Convenio de subvención N° 280 de 2006 entre IGAC y Acción Social	26/04/2007	08/08/2007	\$2.995.040.00	\$2.891.000.00
188	Reconocedor Predial en labores de Actualización Catastral	23/04/2008	17/06/2008	\$2.310.000.00	\$1.411.667.00
258	Reconocedor Predial en labores de Actualización Catastral	03/07/2008	19/12/2008	\$11.334.096.00	\$11.334.000.00
425	Reconocedor Predial en labores de Actualización Catastral	16/03/2009	04/12/2009	\$5.432.770.00	\$5.432.500.00
533	Reconocedor Predial en labores de Actualización Catastral	08/03/2010	07/12/2010	\$7.310.000.00	\$7.150.700.00

Para constancia se firma en Popayán a primero (1) de Agosto de dos mil doce (2012).

  
**LAURA INES RESTREPO DE VARELA**  
Directora Territorial Cauca



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**  
TERRITORIAL CAUCA



<b>N° ORDEN Y/O CONTRATO DE SERVICIO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FECHA DEL CONTRATO</b>	<b>TIEMPO</b>
07018200	\$ 3.682.500.00	11/04/2003	6 Meses
07024400	\$ 1.800.000.00	11/12/2003	1 Mes
07029200	\$ 5.305.654.00	23/09/2004	6 Meses
07033100	\$ 3.995.536.00	03/06/2005	3 Meses
070382	\$ 4.891.475.00	26/01/2006	5 Meses
07043600	\$ 3.557.784.00	19/07/2006	3 Meses
0029	\$ 2.995.040.00	27/03/2007	4 Meses
188	\$ 2.310.000.00	15/04/2008	3 Meses

Para constancia, se firma en Popayán a los veinticinco (25) días del mes de Junio de dos mil ocho (2008).

  
**MARIA ROSA DE VALDENEBRO DE RAMIREZ**  
Directora Territorial

POPAYÁN CAUCA

Calle 3 No. 7-08 Conmutador 8240031 - 8240232 Fax: 8242639 web:www.igac.gov.co E-Mail popayan@igac.gov.co



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**  
TERRITORIAL CAUCA



**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"**  
**TERRITORIAL CAUCA, a petición del interesado,**

**HACE CONSTAR:**

Que la señora ALMA ROCIO LOPEZ DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.568.305 expedida en Popayán, prestó sus servicios personales en esta Entidad, mediante Ordenes de Prestación de servicios en la Territorial Cauca.

<b>N° ORDEN Y/O CONTRATO DE SERVICIO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FECHA DEL CONTRATO</b>	<b>TIEMPO</b>
0192		25/10/1993	1 Mes
0087	\$ 205.300.00	12/05/1994	1 Mes
0014		14/03/1995	1 Mes
0087	\$ 150.000.00	18/04/1995	1 Mes
0116	\$ 300.000.00	19/05/1995	2 Meses
0193	\$ 432.310.00	06/10/1995	1 Mes
0244	\$ 220.883.00	07/12/1995	1 Mes
0092	\$ 648.000.00	23/10/1996	1 Mes
0118	\$ 281.000.00	12/12/1996	8 Dias
0123	\$ 131.200.00	20/12/1996	3 Dias
0124	\$ 1.620.000.00	27/12/1996	5 Meses
07008900	\$ 700.000.00	29/11/2001	1 Mes
07009200	\$ 2.377.000.00	21/02/2002	4 Meses
07011500	\$ 2.163.512.00	13/08/2002	3 Meses
07014400	\$ 1.15.839.00	28/11/2002	1 Mes

POPAYÁN CAUCA

Calle 3 No. 7-08 Conmutador 8240031 - 8240232 Fax 8242639 web:www.igac.gov.co E-Mail popayan@igac.gov.co

